



Seguro Social

Trabajando mientras está
incapacitado — Una guía
de un plan para lograr la
autosuficiencia

www.segurosocial.gov

Trabajando mientras está incapacitado — Una guía de un plan para lograr la autosuficiencia

¿Qué es un plan para lograr la autosuficiencia?

Un plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) es un plan para su futuro. Un plan le permite usar su ingreso u otras cosas que posee para alcanzar sus metas de empleo. Por ejemplo, puede ahorrar dinero para ir a la escuela y obtener adiestramiento especializado para un empleo, o comenzar un negocio. El empleo que desea debe permitirle ganar lo suficiente para reducir o eliminar su necesidad de recibir los beneficios provistos bajo los programas de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). El plan está diseñado para ayudarle a obtener los artículos, servicios o destrezas que necesita para alcanzar sus metas.

Usted puede tener un plan si:

- Desea obtener empleo;
- Recibe SSI (o puede tener derecho a SSI al tener el plan) porque está incapacitado o ciego; y
- Tiene otros ingresos o recursos que puede usar para conseguir un empleo o comenzar un negocio.

Un plan puede ayudarle a conservar u obtener pagos de SSI o puede significar un pago más alto

Bajo las reglas de SSI, cualquier ingreso que tenga puede reducir su pago de Seguridad de Ingreso Suplementario. Sin embargo, si tiene un plan aprobado, puede usar ese ingreso para pagar por los artículos que necesita para alcanzar su meta de empleo.

No contamos el dinero que ahorra bajo el plan cuando determinamos la cantidad de su pago de SSI. Esto significa que podría recibir pagos de SSI más altos. Sin embargo, no puede recibir una cantidad que exceda el pago de SSI máximo en el estado donde vive.

Además, sus recursos (el dinero o las cosas que posee) no pueden tener un valor mayor de \$2,000 para una persona soltera o \$3,000 para una pareja casada. Sin embargo, si tiene un plan aprobado, puede usar sus recursos para pagar por los artículos o servicios que necesita para alcanzar sus metas de empleo. Los recursos que usted ahorra bajo el plan no cuentan contra el límite de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja. Esto puede ayudarle a tener derecho a SSI.

Un plan puede ayudarle a ahorrar dinero para la mayoría de los gastos relacionados con su empleo

Con un plan aprobado, puede ahorrar dinero para pagar los gastos asociados con alcanzar su meta de empleo. Por ejemplo, puede usar el dinero que ahorre para:

- La transportación de ida y vuelta al trabajo;
- La matrícula escolar, los libros, honorarios y materiales necesarios para la escuela o el adiestramiento;
- Los servicios de cuidado de niños;
- Los servicios de un ayudante de cuidado;
- Los servicios de empleo, tales como adiestramiento de trabajo o cómo escribir un currículum vitae;
- Los materiales para comenzar un negocio;
- El equipo y las herramientas para hacer el trabajo; o
- Los uniformes, la ropa especial y el equipo de seguridad.

Cómo establecer un plan

El plan debe ser por escrito, y el Seguro Social debe aprobarlo. Para comenzar, comuníquese con su oficina local de Seguro Social para conseguir una solicitud (Formulario SSA-545-BK, sólo disponible en inglés). Luego, siga los siguientes pasos para establecer su plan:

1. Determine su meta de empleo. Debe ser un empleo que le interese hacer y piense que podrá hacer cuando termine su plan. Si desea, podemos referirle a un consejero de rehabilitación vocacional que puede ayudarle a determinar su meta de empleo. Otros terceros partidos también le pueden ayudar. Además, puede establecer un plan para cubrir los gastos de servicios vocacionales (incluso pruebas, servicios vocacionales y planificación de negocios).
2. Investigue todos los pasos que necesita tomar para alcanzar su meta y cuánto tiempo tomará completar cada paso.
3. Decida que artículos o servicios necesitará para alcanzar su meta. Su plan debe mostrar cómo el artículo o servicio le ayudará a alcanzar su meta. Por ejemplo, si desea trabajar en un restaurante, tal vez necesite adiestramiento para aprender a cocinar. Si desea ser un programador de computadoras, tal vez necesite una licenciatura universitaria. Si desea comenzar su propio negocio, tal vez necesite comprar equipo.
4. Obtenga varias estimaciones del costo de los artículos y servicios que necesitará. Aprobaremos los artículos y servicios que tengan un costo razonable.
5. Investigue cuánto dinero necesitará ahorrar cada mes para pagar por estos artículos y servicios. Si está ahorrando dinero para su plan, por lo general, su pago de SSI aumentará para ayudarle a cubrir

sus gastos de subsistencia. Podemos calcular cuánto será su nuevo pago de SSI si su plan es aprobado.

6. Infórmenos sobre cómo planifica guardar los fondos de su plan en una cuenta aparte de cualquier otro dinero que tenga. La manera más fácil de hacer esto es abriendo una cuenta bancaria aparte para depositar el dinero que ahorre bajo el plan.
7. Conteste TODAS las preguntas en el formulario SSA-545-BK, fírmelo y escriba la fecha. Asegúrese que su dirección y número de teléfono estén correctos en el formulario.
8. Lleve personalmente o envíe por correo su formulario completado a su oficina local del Seguro Social.

Si necesita ayuda para escribir su plan, su oficina local de Seguro Social le podrá ayudar o referir a una organización local que le ayude.

Si desea comenzar si propio negocio

Si desea comenzar su propio negocio, incluya, junto con su solicitud, un plan de negocio detallado. Su plan de negocio debe explicar:

- Qué tipo de negocio desea empezar (ej. un restaurante, una imprenta);
- Dónde establecerá su negocio (ej. alquilará una tienda, compartirá un espacio);

- Sus horas de servicio;
- Quiénes serán sus clientes, suplidores y qué otros negocios serán su competencia;
- Cómo promocionará su producto o servicio;
- Qué artículos o servicios necesitará para comenzar su negocio;
- Cuánto costarán estos artículos o servicios;
- Cómo pagará por estos artículos o servicios; y
- Cuáles son las ganancias que espera del negocio por los primeros cuatro años.

NOTA ACLARATORIA: *Le animamos a que hable con alguien que pueda ayudarle a escribir su plan de negocio. Este puede ser alguien de la Agencia Federal para el Desarrollo de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA, por sus siglas en inglés), el Cuerpo de Ejecutivos Jubilados de Servicios (Service Corp. of Retired Executives), (SCORE, por sus siglas en inglés), un consejero vocacional, un banquero local o alguien que esté familiarizado con ayudar a las personas a empezar un negocio. Puede incluir cualquier costo por esta ayuda en su plan.*

El Seguro Social debe evaluar su plan

Después que presente su solicitud, un experto del Seguro Social en este tipo de planes:

- Revisará su plan para asegurarse que esté completo;
- Decidirá si su plan provee unas buenas probabilidades para ayudarle a alcanzar su meta;

- Decidirá si los gastos indicados son necesarios para alcanzar su meta, y si los precios de los costos son razonables;
- Decidirá si su plan necesitará algún cambio y discutirá estos cambios con usted; y
- Enviará una carta informándole si se aprobó o se denegó su plan.

Si aprobamos su plan, el experto se comunicará con usted de vez en cuando para asegurarse que está siguiendo el plan para alcanzar su meta. Asegúrese de guardar los recibos de los artículos y servicios que compre bajo el plan.

Puede presentar una apelación si su plan es denegado

Si no aprobamos su plan, tiene el derecho de apelar la decisión. La carta que recibirá le explicará sus derechos de apelación y qué hacer para presentar una apelación. También puede presentar un plan totalmente nuevo al Seguro Social.

Puede cambiar su plan después de que sea aprobado

Si más tarde decide cambiar su plan, podrá hacerlo. Sin embargo, necesita conseguir la aprobación del Seguro Social antes de efectuar cualquier cambio. Infórmenos por escrito sobre qué cambios desea hacer, tal como un cambio en la cantidad de dinero que ahorra cada mes o en los gastos que tendrá. El experto revisará los cambios y le comunicará si son aprobados. Es muy importante que nos informe lo más pronto posible cualquier cambio que pueda afectar su plan.

Infórmenos si no puede completar su plan

Es imperativo que se comuniquen con la oficina del Seguro Social si decide que no puede continuar con su plan. El experto en asuntos de planes podría ayudarle a cambiar su plan para que todavía pueda alcanzar su meta. También puede escribir un plan nuevo con una nueva meta de empleo.

Si no completa su plan, comenzaremos a contar los ingresos o recursos que estuvo ahorrando para su plan, cuando determinemos la cantidad de su pago de SSI. Esto significa que lo más probable es que su pago de SSI disminuirá o cesará. Si espera demasiado tiempo para decirnos que dejó de cumplir con su plan, podría recibir demasiados pagos de SSI. Entonces, es muy posible que tenga que devolvernos los pagos de SSI que recibió desde dejó de seguir su plan. Puede escribir un plan nuevo con una nueva meta de empleo en cualquier momento.

Tenemos otra ayuda disponible si trabaja mientras está incapacitado o ciego

Otras reglas del programa de SSI pueden ayudarle mientras trabaja. Estas pueden ayudarle a retener más de su pago de SSI, al igual que la cobertura de su seguro médico de Medicaid. También hay algunas reglas especiales para estudiantes. Para informarse mejor pida la publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995).

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de internet, www.segurosocial.gov para solicitar los beneficios de Seguro Social, establecer una cuenta de **my Social Security**, conseguir copias de nuestras publicaciones y ver las respuestas a las preguntas más comunes. También puede comunicarse con nosotros llamando al **1-800-772-1213** TTY **1-800-325-0778**. Si desea el servicio en español oprima el 7. Podemos contestar la mayoría de sus preguntas por teléfono de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Tratamos todas las llamadas con completa confidencialidad. Para asegurarnos que reciba un servicio cortés y preciso, es posible que otro agente escuche la llamada. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. También tenemos servicios de intérprete a su disposición en nuestras oficinas locales. No se olvide que nuestro sitio de internet ¡está a su disposición día y noche!



Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10997

(Working While Disabled — A Guide
to Plans for Achieving Self-Support)

ICN 478700

Unit of Issue - HD (one hundred)

April 2016 (Prior editions may be used)

*Escrito y publicado con fondos de los
contribuyentes de los EE. UU.*